

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2024

SEÑORES

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (GOBIERNO CORPORATIVO)

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

PRESENTE

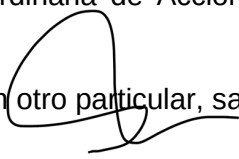
*Ref.: Toyota Compañía Financiera Argentina S.A.
Síntesis Asamblea del 22.03.24 (art. 4 inc. e) Capítulo
II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013).*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Toyota Compañía Financiera Argentina S.A. (la "Sociedad") en cumplimiento con el art. 4 inc. e) Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) y complementarias.

A los fines indicados, se adjunta síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22.03.24.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,



ALEJO RAWSON

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

SÍNTESIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024

PRESENTES:

Accionistas de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (la "Sociedad"): (i) Toyota Financial Services International Corporation, y Toyota Motor Credit Corporation, en conjunto titulares de 369.200.000 acciones de la Sociedad representativas del 100% del capital social y de los votos en circulación de la Sociedad, representados por Facundo Perelli.

Directores titulares: Eduardo Espinelli, Alejo Eduardo Rawson, Edgardo Paterno y Daniel Castro.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares: Alejandro Vidal.

PUBLICACIONES:

No se publicaron avisos de convocatoria atento el compromiso de los Accionistas de concurrir a la asamblea convocada en los términos del artículo 237 "in fine" de la Ley N° 19.550 y de tomar las decisiones por unanimidad.

FORMA DE CELEBRACIÓN

A distancia, conforme lo normado por el artículo 8 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA

Los puntos de Orden del Día se aprobaron de la siguiente manera:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se aprobó que los representantes de Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation firmen el acta de la Asamblea. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

2) Aprobación del balance cerrado al 31 de diciembre de 2023. Consideración de la capitalización del saldo total de la cuenta Ajuste de Capital expuesta en dicho balance. Se decidió: (i) aprobar los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2023 a los efectos de su utilización para la capitalización del Ajuste de Capital y de los Aportes Irrevocables reflejados en el mismo; (ii) aumentar el capital social en la suma de \$ 19.701.397.724, es decir, llevando el capital de \$ 369.200.000 a \$ 20.070.597.724, mediante la capitalización íntegra del saldo de la cuenta Ajuste de Capital y de la cuenta Ajustes a los Aportes Irrevocables que surgen del balance cerrado al 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la partida de ajuste por inflación correspondiente a la prima de emisión de \$17.921.581, no será capitalizada en esta instancia y; (iii) dejar constancia que el aumento de capital se integra con el Ajuste de Capital y de los Aportes Irrevocables y es suscripto por ambos accionistas en forma proporcional a sus participación en la Sociedad. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

3) Aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocables por hasta la suma de \$6.550.002.685. Se aprobó (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 6.550.002.685, es decir, llevando el capital de \$ 20.070.597.724 a \$ 26.620.600.409, mediante la capitalización íntegra de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Toyota Financial Services International Corporation por dicho importe y; (ii) no fijar prima de emisión por el aumento de capital de

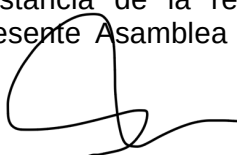


conformidad con lo dispuesto en los contratos de aporte. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

4) Reforma del artículo quinto del estatuto social. Se aprobó modificar el artículo quinto del estatuto social, a fin de que quede redactado de la siguiente manera: *Artículo Quinto: El capital social es de \$ 26.620.600.409 (Pesos veintiséis mil seiscientos veinte millones seiscientos mil cuatrocientos nueve), representado por 26.620.600.409 (veintiséis mil seiscientos veinte millones seiscientos mil cuatrocientos nueve) acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$ 1 (Peso uno) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado o reducido (conforme los requisitos de capitales mínimos) únicamente por decisión de los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria. Los accionistas reunidos en Asamblea Extraordinaria fijarán, respecto de cada aumento, las características de las acciones a emitirse por la Sociedad, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, la forma y el modo de integración de las acciones emitidas. No podrán emitirse acciones preferidas o de voto plural. Las acciones son indivisibles. Si existiese copropiedad de cualquier acción o acciones, la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones deberá unificarse. La Sociedad podrá, por resolución adoptada por los accionistas en la Asamblea Extraordinaria, efectuar oferta pública y/o cotización en Bolsa de debentures, obligaciones negociables u otros títulos valores que se encuentre autorizada a emitir de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que estuvieren vigentes emitidas por el Banco Central de la República Argentina.* Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas

5) Autorizaciones. Se aprobó autorizar a Alejandro Vidal, María Jimena Carrique, Javier Errecondo, Carolina Susana Curzi, María Constanza Martella, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Lucrecia Sofía Myburg Díaz, entre otros, a fin de que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todas las gestiones y trámites, publiquen edictos, desglosen y firmen todos los escritos y notificaciones que fuera menester, y efectúen todos los trámites pertinentes ante la CNV, ByMA, el MAE y CVSA, con facultades para suscribir, desglosar y presentar documentación, inicialar, presentar todos los escritos y avisos que sean requeridos, y llevar a cabo todos los actos pertinentes que sean necesarios en relación con lo resuelto por esta Asamblea, incluyendo, sin carácter taxativo, las publicaciones establecidas por el art. 10 de la Ley N° 23.576, así como las correcciones de cualquier error ortográfico u omisión de cualquier documento presentado. Aprobado por unanimidad, con el voto afirmativo de ambos accionistas.

Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora dejó expresa constancia de que los participantes de la Asamblea han participado a distancia de esta reunión, comunicados mediante videoconferencia, habiendo votado con la debida regularidad respecto de todos los puntos del orden del día de la presente Asamblea. Asimismo, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la presente Asamblea conforme la normativa legal, reglamentaria y estatutaria.



ALEJO RAWSON
RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO